CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 18/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CABERGOLINA PARA PRONASIDA" - PLURIANUAL - ID N° 493471.-

EMPRESA OFERENTE: QUIMFA S.A.												
ÍTEM N°	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	% DE VARIAC.	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO	CARACTERÍSTICAS
1	51142501-999	Cabergolina Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	29.982	216	432	**29.982**	N/A	0,0%	**6.476.112**	**12.952.224**	marca: CORAMINA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: N/P
MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, CIENTO DOCE. MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): GUARANÍES DOCE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS VEINTICUATRO.										6.476.112	12.952.224	

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Q.F. Violeta Vazquez
Jefa de Compras y Suministros
PRONASIDA - MSPBS

Dra. Celeste Ramirez
Jefa del Dpto. de Atención Integral
PRONASIDA - MSPBS

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 18/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CABERGOLINA PARA PRONASIDA" - PLURIANUAL - ID N° 493471.-

EMPRESA OFERENTE: QUIMFA S.A.									
ÍTEM N°	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
1	51142501-999	Cabergolina Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: CORAMINA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: N/P	216	432	**29.982**	**6.476.112**	**12.952.224**
MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO (IVA I.): GUARANÍES SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, CIENTO DOCE. **MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO (IVA I.): GUARANÍES DOCE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS VEINTICUATRO.**								**6.476.112**	**12.952.224**

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

C.F. Violeta Vazquez
Jefa de Compras y Suministros
PRONASIDA - MSPBS

Dra. Celeste Ramirez
Jefa del Dpto. de Atención Integral
PRONASIDA - MSPBS

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGIES MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

MCN N° 18/2026 - ADQUISICION DE MEDICAMENTO CABERGOLINA PARA PRONASIDA
I.D: 493.471

Fecha de Apertura: 6 de noviembre 2026
Designacion: 10/11/2026
SIMESE N°: 142.094/2026
Memorando DCM-N° 101/2026
Inicio y Entrega de evaluaciòn: 10/11/2026- 11/11/2026

OFERENTE : QUIMFA S.A: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.

ITEMS OFERTADOS	*ITEM*
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	*CABERGOLINA 0,5 MG .COMPRIMIDO. PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER O FRASCO X 2 COMPRIMIDOS, CONFORME REGISTRO SANITARIO*
DETALLE DEL PRODUCTO OFERTADO:	*PRESENTACION DE ENTREGA:*
MARCA:	*CORAMINA 0,5*
PROCEDENCIA:	*NACIONAL*
PRECIO OFERTADO:	*29.982*
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:	*61.000*
TITULAR DEL REGISTRO:	*QUIMFA S.A*
FABRICANTE:	*QUIMFA S.A*
MUESTRA:	*CUMPLE*
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
Resolución de Apertura:	
Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE PAG 21*
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*NO APLICA*
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar copia autenticada de la constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*
Registro Sanitario:	
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE PAG 26*
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar copia autenticada de la constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*
Buenas Prácticas:	
Para Productos Nacionales.	

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Q.F. Violeta Vazquez
Jefa de Compras y Suministros
PRONASIDA - MSPBS

Dra. Celeste Ramirez
Jefa del Dpto. de Atención Integral
PRONASIDA - MSPBS

Oferente fabricante: copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de Medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	**CUMPLE PAG 22**
Oferente no fabricante (Distribuidor): copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de Medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	***NO APLICA***
Para Productos Importados.	
Oferente Representante:	
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de Medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	***NO APLICA***
Oferente no Representante:	
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de Medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	***NO APLICA***
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de Medicamentos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	***NO APLICA***
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	***NO APLICA***
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa:	
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia autenticada del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	***NO APLICA***
Para productos importados de Síntesis Química.	
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	***NO APLICA***
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	***NO APLICA***
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	***NO APLICA***
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	***NO APLICA***
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***NO APLICA***
Para productos Nacionales de Síntesis Química.	
Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control vigente expedido por DINAVISA. Los documentos presentados no requerirán autenticación cuando cuenten con código QR verificable, el cual acredita su autenticidad por medios electrónicos. En caso contrario, las copias deberán estar debidamente autenticadas.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
Copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de los bienes ofertados, otorgado por una de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	***NO APLICA***
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	***NO APLICA***
Autorización del Fabricante:	
Para Productos Importados.	
<u>Para Oferentes Representantes:</u>	
Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	***NO APLICA***
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	***NO APLICA***

Lic. Olga Antunez
Comite de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
MSPBS

Q.F. Violeta Vazquez
Jefa de Compras y Suministros
PRONASIDA-MSPBS

Dra. Celeste Ramirez
Jefa del Dpto. de Atención Integral
PRONASIDA-MSPBS

Para oferentes Distribuidores:	
Se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	***NO APLICA***
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero:	
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	***NO APLICA***
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	***NO APLICA***
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	***NO APLICA***
Para Productos Nacionales.	
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	***NO APLICA***

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
MSPBS

Q.F. Violeta Vazquez
Jefa de Compras y Suministros
PRONASIDA - MSPBS